

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 050 del 02 de agosto de 2022

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 039-2022”

**EL SUBGERENTE CORPORATIVO (ORDENADOR DEL GASTO POR DELEGACIÓN) DE LA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017 *“Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos Nos. 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E.”*, la Resolución 1200 de 2017 *“Manual de Contratación”*, Art. 13 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 032 de 2019 *“Manual Específico de Funciones y Competencias”* y las Resoluciones 513, 516 y 623 de 2021 *“Por medio de la cual se delega y se modifica respectivamente en un funcionario de nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el estatuto de contratación”*.

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 039-2022 S.NTE el día 30 de junio de 2022, cuyo objeto es: **“LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA “TOMAR EN ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO PARA MONTAJE DE CAFETERIA Y/O RESTAURANTE EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD: SIMON BOLIVAR, ENGATIVA Y SUBA.”**

Que, siguiendo las fechas del cronograma, los oferentes podían presentar observaciones a la Invitación a Cotizar hasta el 07 de julio de 2022 hasta las 02:00 PM, tiempo dentro del cual no se recibió ninguna observación.

Que, INVERSIONES CFS SAS, presentó una observación extemporánea el día 08 de julio de 2022, a la cual la entidad respondió de manera oportuna el día 12 de julio de 2022.

Que dentro del cronograma se estableció el cierre para la entrega de propuestas a través de la plataforma SECOP II, el día 12 de julio de 2022 a las 02:00 P.M, tiempo dentro del cual se presentó el siguiente oferente:

NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	INVERSIONES CFS SAS	\$ 229.199.998 COP

Que, una vez realizadas las evaluaciones iniciales de orden Jurídico, Financiero y Sarlaft; publicadas el día 15 de julio de 2022 tanto en la plataforma SECOP II, como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 050 del 02 de agosto de 2022

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 039-2022”

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES INICIALES		CÓDIGO: AP-CT-F-55-01			
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSION: 1			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PAGINA: 1 DE 1			
		FECHA: 22/05/2020			
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	039-2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR		
OBJETO A CONTRATAR	LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA "TOMAR EN ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO PARA MONTAJE DE CAFETERIA Y/O RESTAURANTE EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD: SIMON BOLIVAR, ENGATIVA Y SUBA.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			INVERSIONES CFS S.A.S.		
			NIT: 830.128.610-5		
1. HABITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:		
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:		
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:		
OBSERVACIONES: SÍRVASE ALLEGAR EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN INICIAL Y CONFORME A LA INVITACIÓN A COTIZAR 039-2022, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.					
INVERSIONES CFS S.A.S., NIT. 830.128.610-5					
JURÍDICO: (NO CUMPLE)					
De acuerdo a lo solicitado en la Invitación a Cotizar 039-2022, se tiene que la copia del certificado del Registro Único Tributario debe ser expedido con fecha de actualización no superior a 30 días, especificación que no cumple el proponente pues adjunta documento con fecha de expedición de 2021, por tanto debe proceder a subsanar dicha inconsistencia dentro del término establecido para ello, de acuerdo al cronograma del proceso.					
FINANCIERO: (CUMPLE)					
SARLAFT: (NO CUMPLE)					
Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa: Numeral 2: datos de la persona jurídica: No diligencia las casillas: * Nacionalidad(2), si no aplica colocar N/A.					
Portal/página internet, si no aplica colocar N/A					
Numeral 4: Información financiera: Egresos no operacionales: En esta casilla se deben registrar el valor de los gastos no operacionales y el valor de los gastos por intereses, presentación mensual.					

Que según el cronograma de la invitación los oferentes podían presentar observaciones y/o subsanación a las evaluaciones iniciales hasta el 19 de julio de 2022 máximo a las 02:00 P.M, tiempo dentro del cual INVERSIONES CFS SAS, remitió la documentación para subsanar.

Que el día 25 de julio de 2022 el comité evaluador requirió publicar de la Adenda No. 1, la cual modificó el cronograma del presente proceso de selección con el fin de ampliar la fecha de publicación de las evaluaciones definitivas el día 28 de julio de 2022 y el comunicado de aceptación de propuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones definitivas, hasta el 02 de julio de 2022.

Que, una vez realizadas las evaluaciones definitivas de orden Jurídico, Financiero, Sarlaft y Económico, éstas fueron publicadas el 28 de julio de 2022 tanto en la plataforma SECOP II, como en la página web de la entidad, el resultado presentado fue el siguiente:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 050 del 02 de agosto de 2022

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 039-2022”

		CONSOLIDADO DE EVALUACIONES DEFINITIVAS		CODIGO: AP-CY-F-SS-01 VERSIÓN: 1 PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	040-2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR		
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE PAPEL TÉRMICO PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 1		Proponente 3
			BIOPUS MEDICAL CARE S.A.S.		
			NIT: 900.302.604-1		
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	 Observación:	 Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:	 Observación:	 Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	 Observación:	 Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	 Observación:	 Observación:
5. ECONÓMICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	\$ 927.070		
PUNTAJE TOTAL	Escriba la Σ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	Puntaje Asignado	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES: BIOPUS MEDICAL CARE S.A.S., NIT. 900.302.604-1 JURÍDICO: (CUMPLE) El proponente subsanó en tiempo los documentos requeridos, por tanto, cumple con el total de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en la invitación a cotizar 039-2022. SARLAFT: (CUMPLE) Presenta subsanación y cumple con la verificación SARLAFT. TÉCNICA: (CUMPLE) El oferente allega documentación completa y/o conforme a lo solicitado en los requerimientos técnicos del presente proceso de selección.					

No obstante lo anterior, se evidencia al interior de la Subred, situación de inconveniencia que impide la adjudicación del presente proceso de selección; esto atendiendo a situaciones que alteran y modifican la necesidad real existente en la Subred Norte ESE, por lo tanto no resulta viable adjudicar el presente proceso, menos cuando se han advertido previo a este acto, situaciones que modifican la real necesidad que se pretendía satisfacer con el presente proceso de contratación, por lo tanto siendo inviable proceder a adjudicar en las condiciones existentes; teniendo el deber de resolver y sanear aquellas situaciones que no se plasmaron y contemplaron en la necesidad que soporta el proceso, por lo tanto debiendo proceder como en derecho corresponde.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 050 del 02 de agosto de 2022

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 039-2022”

Considerando lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la **DECLARATORIA** de **DESIERTO** de la Invitación a Cotizar No. 039-2022 S.NTE, atendiendo a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: declarar desierta la Invitación a Cotizar No. 039-2022 S.NTE, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición al tenor de lo consagrado en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 02 días del mes de agosto de 2022.

Original Firmado

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO

Subgerente corporativo - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
(Ordenador del gasto Resolución No 513, 516, 623 de 2021)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Adriana Paola Puerta Florez	Profesional Administrativo – Dirección de Contratación	Original Firmado
Revisado por:	Christian Alejandro Torres Patiño	Coordinador de Bienes y Servicios	Original Firmado
Revisado por:	Dra. Diana Villani Ladino	Directora de Contratación	Original Firmado
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 050 del 02 de agosto de 2022
“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 039-2022”

